



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA No.072 de 2018.

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación pública a participar en el proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", cuyo objeto consistirá en: "PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN QUE PERMITA CONTRIBUIR A LA VIVENCIA SANA, SEGURA Y RESPONSABLE DE LA SALUD SEXUAL Y LA SALUD REPRODUCTIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA AFRONTAR LOS RIESGOS E IMPLICACIONES DE LOS EMBARAZOS Y SEGUNDOS EMBARAZOS A TEMPRANA EDAD".

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	93000000	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
Familia	93140000	
Clase	93141500	

1.3 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

A continuación, se describen los servicios que deberá prestar el contratista que salga favorecido de acuerdo al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad en el presente proceso de selección.

No.	Actividad	Unidad Medida	Descripción	Cantidad
1.	Alistamiento de la operación	Horas	Capacitación al personal profesional de mínimo 8 horas, el cual debe incluir la temática de la estrategia: 1. Derechos sexuales y reproductivos, 2. Toma de decisiones (decisiones racionales, decisiones emocionales, decisiones de tiempo "postergadas" y decisiones manipuladas), 3. Prevención de embarazo en adolescentes y métodos de planificación familiar, 4. Proyecto de vida y, todos aquellos temas que se consideren necesarios	8
		Acercamiento	Realizar acercamiento y articulación con la Secretaría de Educación departamental para coordinar el acceso a las instituciones educativas focalizadas para la estrategia, de tal	1



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



			forma que se focalicen los niños, niñas y adolescentes con quienes se va a hacer la intervención.	
		Coordinadores	Realizar acercamiento y articulación con los coordinadores para la realización del taller, de tal forma que se definan con quienes se va a hacer la intervención (Convocatorias).	1
		Unidad	Diseño y elaboración del material de visibilización de la estrategia (2 pendones), previa autorización de la Oficina de comunicaciones de la Gobernación del Quindío y el Supervisor del contrato.	2
		Unidad	Alistamiento del material didáctico para cada participante bien sean estudiantes o coordinadores, en cada estación (temperas, cartulina, marcadores de diferentes colores, revistas, tijeras, pegante, pintucaritas, papel craft, papel bond, papel seda, papel periódico, cinta de papel, marcadores, bombas, revistas, lana, espuma blanca, piola y todos aquellos elementos que el operador considere necesarios para la realización de la actividad)	19
		Unidad	Alistamiento del material decorativo para las estaciones durante toda la intervención, (bombas, manteles de 3*3 metros, pendón con el tema de cada estación con soporte).	19
		Municipio	Identificación de los lugares donde se realizarán las jornadas lúdico-educativas de la estrategia.	19
		Unidad	Elaborar el cronograma de actividades de las 18 intervenciones lúdico educativas a desarrollar en las instituciones educativas seleccionadas y del encuentro académico dirigido a coordinadores del proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía (PESCC); para ser entregado al inicio de la implementación de la estrategia.	1
2.	Implementación de la estrategia	Municipio	En cada una de las instituciones educativas se deben dividir los participantes por equipos de 25 personas que rotarán de estación en estación cada 45 minutos. Así, la distribución de los cuatro (4) subgrupos se realizará en dos (2) grupos del género femenino y dos (2) grupos del género masculino. (la implementación de esta estrategia se realizará teniendo en cuenta la metodología descrita en el numeral 2.3.3 (metodología de la estrategia)).	19
		Unidad	Entregar un (1) refrigerio (bebida líquida -bolsa de jugo o bolsa de lácteo y alimento sólido -sándwich, pastel o ponqué), y material didáctico necesario a cada uno de los participantes para el desarrollo de las actividades de la estrategia, en cada una de las 18 intervenciones en instituciones educativas y en el encuentro académico dirigido a coordinadores del proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía (PESCC); según las indicaciones y recomendaciones estipuladas en el estudio previo. (la implementación de esta estrategia	1.904



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



			se realizará teniendo en cuenta la metodología descrita en el numeral 2.3.3 (metodología de la estrategia)).	
		Unidad	Realizar la metodología de cada taller, que consta de un "juego" que parte de la reflexión personal, de las vivencias propias con el fin de ir contribuyendo a que cada joven construya y cimente sus propios conceptos desde la lúdica, con mímica, pancartas, canciones, acrósticos, disfraces, representaciones y manifestaciones artísticas en general. Por tanto, cada estación debe diferenciarse con un mantel, donde se ponen los materiales y alrededor se sientan los participantes. Al final se reúnen los equipos para socializar lo aprendido y experimentado en toda la ruta, de acuerdo al tema que ellos consideren más significativo dentro de la Salud Sexual y Salud Reproductiva; todo de acuerdo a la temática establecida. (la implementación de esta estrategia se realizará teniendo en cuenta la metodología descrita en el numeral 2.3.3 (metodología de la estrategia)).	19
3.	Informe final	Unidad	Entregar al departamento del Quindío a través del supervisor del contrato, un documento que contenga el consolidado y la descripción de la implementación de la estrategia, en términos de cómo se encontró a la población impactada y cómo se encuentra al final de la intervención, así como las guías metodológicas utilizadas.	1

Nota 1: El proponente deberá ofertar el valor unitario de cada uno de los anteriores ítems.

Nota 2: Las propuestas deberán ofertar íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.

Nota 3: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Departamento del Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 4: Cuando el valor de los precios unitarios ofertados supere el valor tope señalado por el Departamento, para cada uno de estos, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: en caso de participación de proponentes de los regímenes simplificados y común, se tomarán los precios sin iva, para efectuar la comparación de propuestas.

METODOLOGÍA DE LA ESTRATEGIA:

Esta actividad lúdico - educativa es basada en una pedagogía humanista, donde los niños, niñas y adolescentes del departamento del Quindío, en edades entre los 12 y 19 años son sujetos de su propio aprendizaje, ya que es un juego de cuatro (4) bases a campo abierto, abordando las temáticas de: 1. derechos sexuales y reproductivos, 2. toma de decisiones (decisiones racionales, decisiones emocionales, decisiones de tiempo "postergadas" y decisiones manipuladas), 3. Prevención de embarazo en adolescentes y métodos de planificación familiar y, 4. Proyecto de vida, permitiendo dividir los participantes por equipos



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



de 25 personas que rotarán de estación en estación cada 45 minutos. Así, la distribución de los cuatro (4) subgrupos se realizará en dos (2) grupos del género femenino y dos (2) grupos del género masculino, en Instituciones Educativas focalizadas de forma articulada con la Secretaría de Educación del departamento del Quindío.

La metodología de juego parte de la reflexión personal, de las vivencias propias con el fin de ir contribuyendo a que cada joven construya y cimente sus propios conceptos desde la lúdica, con mimica, pancartas, canciones, acrósticos, disfraces, representaciones y manifestaciones artísticas en general. Por tanto, cada estación debe diferenciarse con un mantel, donde se ponen los materiales y alrededor se sientan los participantes.

Al final se reúnen los equipos para socializar lo aprendido y experimentado en toda la ruta, de acuerdo al tema que ellos consideren más significativo dentro de la Salud Sexual y Salud Reproductiva.

De esta manera, la temática para cada actividad de "planeo mi vida, cuido mi cuerpo" consta del siguiente procedimiento en las Instituciones Educativas focalizadas:

Ítem	Descripción	Tiempo requerido
1.	El coordinador general da la bienvenida al juego, donde se dan las instrucciones a los jóvenes sobre toda la ruta y la dinámica de todo el ejercicio (en cambio abierto, siendo un coliseo, cancha, entre otros).	10 minutos
2.	Se realiza la distribución de los equipos por cada una de las estaciones con su respectivo facilitador y se entregan las escarapelas. (Grupo de 100 estudiantes, se divide en 4 grupos de 25 estudiantes, 2 grupos de género masculino y 2 grupos de género femenino)	15 minutos
3.	Cada facilitador da un espacio para que el equipo asigne un nombre alusivo a la sexualidad.	5 minutos
4.	Posterior a la creación del nombre, cada equipo debe crear una porra o rima.	10 minutos
5.	El coordinador general de manera ordenada asignará un orden para que cada grupo socialice su rima o porra con los demás equipos.	15 minutos
6.	Cada facilitador realizará la dirección del taller de 45 minutos en cada estación que constará de: <ul style="list-style-type: none">- Lluvia de ideas (Qué saben los participantes del tema: 5 minutos).- Retroalimentación y conceptualización del tema por parte del facilitador (15 minutos).- Lectura reflexiva de una historia (5 minutos).- Aporte, reflexión y análisis de la lectura (5 minutos).- Por último, se creará un socio drama, cartelera, canción, disfraz o distintivo que sea alusivo al tema que acaban de ver, por lo que cada equipo contará con tijeras, vinilos, pinceles, papel periódico, cartulina, colores, cinta (15 minutos).	180 minutos
7.	Cumplidos los 45 minutos en cada estación, el coordinador general pitará para que cada grupo cambie de estación, anotando que durante el trayecto de cambio cada equipo debe cantar la porra o rima junto con el nombre del equipo.	5 minutos
8.	Se hace la entrega del refrigerio después de las primeras dos (2) rotaciones.	15 minutos
9.	Después de recibidos los cuatro (4) talleres abordando los temas mencionados anteriormente, se debe escoger una actividad lúdica	30 minutos

	que más llamó la atención y presentarla a los demás equipos (socio drama, cartelera, distintito, canción, entre otros).	
10.	Se realizará el cierre por parte del coordinador general, quien concluirá toda la ruta.	5 minutos
TIEMPO TOTAL APROXIMADO		290 minutos

De igual forma, la temática para las actividades de la estrategia "planeo mi vida, cuido mi cuerpo" consta del siguiente procedimiento para el desarrollo de la actividad con los coordinadores:

Item	Descripción	Tiempo requerido
1.	El coordinador general da la bienvenida al juego, donde se dan las instrucciones a los coordinadores sobre toda la ruta y la dinámica de todo el ejercicio (en campo abierto, siendo un coliseo, cancha, entre otros).	10 minutos
2.	Se realiza la distribución de los equipos por cada una de las estaciones con su respectivo facilitador, entregándole la escarapela a cada coordinador.	5 minutos
3.	Cada facilitador da un espacio para que el equipo asigne un nombre alusivo a la sexualidad.	5 minutos
4.	Posterior a la creación del nombre, cada equipo debe crear una porra o rima.	10 minutos
5.	El coordinador general de manera ordenada asignará un orden para que cada grupo socialice su rima o porra con los demás equipos.	15 minutos
6.	Cada facilitador realizará la dirección del taller de 45 minutos en cada estación que constará de: <ul style="list-style-type: none"> - Lluvia de ideas (Qué saben los participantes del tema: 5 minutos). - Retroalimentación y conceptualización del tema por parte del facilitador (15 minutos). - Lectura reflexiva de una historia (5 minutos). - Aporte, reflexión y análisis de la lectura (5 minutos). - Por último, se creará un socio drama, cartelera, canción, disfraz o distintivo que sea alusivo al tema que acaban de ver, por lo que cada equipo contará con tijeras, vinilos, pinceles, papel periódico, cartulina, colores, cinta (15 minutos). 	180 minutos
7.	Cumplidos los 45 minutos en cada estación, el coordinador general pitará para que cada grupo cambie de estación, anotando que durante el trayecto de cambio cada equipo debe cantar la porra o rima junto con el nombre del equipo.	5 minutos
8.	Se hace la entrega del refrigerio después de las primeras dos (2) rotaciones.	15 minutos
9.	Después de recibidos los cuatro (4) talleres abordando los temas mencionados anteriormente, se debe escoger una actividad lúdica que más llamó la atención y presentarla a los demás equipos (sociodrama, cartelera, distintito, canción, entre otros).	30 minutos
10.	Se hará la entrega de un CD que contenga la metodología aplicada durante cada estación a cada coordinador.	20 minutos
11.	Se realizará el cierre por parte del coordinador general, quien concluirá toda la ruta.	5 minutos
TIEMPO TOTAL APROXIMADO		300 minutos

TEMÁTICAS DE LA ESTRATEGIA:

Por medio del eje denominado "Desarrollo Humano y Proyecto de Vida", que incluyen los elementos identificados como críticos (temáticas a abordar descritas en la metodología),



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



debido a su nivel de incidencia en la problemática del embarazo en la adolescencia, se reconoce como principal acción el desarrollo de las capacidades en los miembros de las familias y su funcionalidad, en actores de la comunidad para influir sobre los procesos de crianza, educación, costumbres, tradiciones o mitos transmitidos culturalmente frente a la temática de la sexualidad (machismo, homofobia, violencia, roles e inequidad de género, inicio primera relación sexual, entre otros) y que hacen parte de la historia de cada persona e influye en sus comportamientos, actitudes y prácticas.

Este eje consolida las acciones dirigidas al fortalecimiento o transformación de prácticas sociales, a través de la educación y capacitación de los jóvenes y coordinadores en cuatro temáticas específicas, por medio de la lúdica y el juego, promoviendo el empoderamiento de los adolescentes y retroalimentando el proyecto de educación sexual de cada Institución Educativa.

La sexualidad es una condición humana y como tal es un campo de aplicación de los Derechos Humanos, por lo que en la historia uno de los anhelos universales de las personas ha sido el reconocimiento del disfrute libre de la sexualidad y la reproducción. Los derechos sexuales y los derechos reproductivos aceptados hoy en el mundo y en Colombia, responden a la reivindicación y reconocimiento de que todas las personas somos dueñas de nuestro cuerpo y de nuestra sexualidad y que cada individuo puede decidir sobre su vida sexual y reproductiva sin presiones ni coerciones, por lo que el Estado, las instituciones y las políticas que se desarrollan avanzan en la comprensión de las diferentes miradas de la sexualidad y sus abordajes, incorporando los enfoques de género y diferencial como aspectos esenciales para el logro de una sexualidad plena y una salud sexual y reproductiva segura, digna y responsable.¹

Así, cada estación tendrá en cuenta las siguientes descripciones:

Derechos sexuales y reproductivos: se abordan los 12 derechos sexuales y reproductivos

1. Derecho a la vida: el derecho que particularmente tienen las mujeres a no morir por causas evitables relacionadas con el embarazo o el parto.
2. Derecho a la libertad y seguridad: la posibilidad que todo hombre y mujer tiene de decidir la tenencia de relaciones sexuales, la frecuencia y la persona.
3. Derecho a la igualdad y a estar libre a toda forma de discriminación: oposición de cualquier forma de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.
4. Derecho a la privacidad: involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad, siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otros².
5. Derecho a la libertad de pensamiento: el derecho que tiene todo hombre o mujer a pensar y obrar libremente, independientemente de la religión, el partido político, la cultura, entre otros.

¹ Tomado de MINSALUD, consultado el 9 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/sexualidad-derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos.aspx>

² Tomado de AMSSAC ASOCIACIÓN, consultado el 9 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.amssac.org/biblioteca/derechos-sexuales/>



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



6. Derecho a la información y educación: la oportunidad que tienen tanto hombres como mujeres al acceso a una información adecuada y oportuna a todo lo relacionado con su vida sexual y reproductiva.

7. Derecho a optar por contraer matrimonio o no y a formar o no una familia: la libertad de decisión que tiene cada hombre y mujer a casarse o vivir en pareja.

8. Derecho a decidir tener hijos o no y cuándo tenerlos: toda persona, está en el libre derecho de elegir el número de hijos que desea tener, por lo que se debe brindar la información oportuna sobre los métodos seguros y aceptables para fecundar.

9. Derecho a la atención y protección de la salud: tanto hombres como mujeres tienen la posibilidad de tener a su alcance toda la información necesaria para lograr una vida sexual satisfactoria y libre de riesgos.

10. Derecho a los beneficios del progreso científico: toda persona tiene derecho a disponer de métodos modernos y seguros sobre su salud sexual y reproductiva.

11. Derecho a la libertad de reunión y participación política: tanto hombres como mujeres tienen derecho a asociarse para promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y el disfrute de una correcta salud sexual y reproductiva.

12. Derecho a no ser sometido a torturas o malos tratos: ninguna persona debe ser forzada a tener relaciones sexuales sin consentimiento, ni a ser agredida tanto física como verbalmente por parte de su compañero sentimental u otra persona.

Toma de decisiones: se explican las diferentes formas de toma de decisiones (decisiones racionales, decisiones emocionales, decisiones de tiempo "postergadas" y decisiones manipuladas), ejemplarizando con casos relacionados a la sexualidad, permitiendo la reflexión y análisis de situaciones específicas que ponen en riesgo el proyecto de vida.

De acuerdo a la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014-2021, el límite para el ejercicio de algunos de los derechos sexuales, también está determinado por el momento evolutivo de niñas y niños, cuyo acceso es gradual según la madurez física y mental, su empoderamiento y autonomía. En tanto en las relaciones entre personas de diferentes edades, la determinación del límite corresponde al más adulto, en tanto comporte mayor madurez; esto es, la edad con las capacidades plenas, permite en sí misma mayor poder de decisión³.

Por lo anterior, el camino a la madurez inicia con la toma de decisiones en la adolescencia, pretendiendo a través de un ejercicio de promoción y prevención de los derechos sexuales y reproductivos, brindar las herramientas para generar conciencia, analizar los aspectos que pueden mejorar o no el proyecto de vida, desarrollar el sentido de responsabilidad, asumir retos, aclarar y fortalecer las expectativas, para generar la libertad de decisión como un mecanismo que genere independencia y permita que los jóvenes aprendan a conocer su cuerpo.

Prevención de embarazo – métodos de planificación familiar: se presentan y explican las diferentes opciones de protección para evitar embarazos, tales como: condón o preservativo, inyectable (mensual, trimestral), implante subdérmico (tres a cinco años), píldoras, DIU (Dispositivo Intra Uterino) – Endoceptivo Intrauterino, brindando herramientas

³ Tomado de Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014-2021, consultado el 9 de agosto de 2018, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITICA%20SEXUAL%20SEPT%2010.pdf>



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



a los jóvenes para la reflexiones y análisis que puedan conllevar a una toma de decisiones adecuada sobre su vida sexual y reproductiva.

Proyecto de vida: se explica qué es una meta, y lo que implica ésta a corto, mediano y largo plazo; la importancia de contemplar la visión como la imagen del futuro que se quiere lograr, incluyendo objetivos, aspiraciones, sueños y; la misión como las actividades que se pretenden realizar para concretar la visión. Así, la formación que se recibe en el ambiente familiar, social, educativo y cultural influye en la definición del proyecto de vida, en donde el joven debe evaluar sus fortalezas y debilidades para definir dichos alcances en términos afectivos, sociales, familiares y, laborales enfocados al correcto disfrute de los derechos sexuales y reproductivos.

1.4. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del presente contrato será en el departamento del Quindío, en los siguientes municipios e instituciones educativas:

No.	Municipio	Institución Educativa
1.	Armenia	Rufino José Cuervo Centro CASD
2.	Buenavista	Instituto Buenavista
3.	Calarcá	Robledo Rafael Uribe Uribe Jesús María Morales
4.	Circasia	Hojas Anchas
5.	Córdoba	José María Córdoba
6.	Génova	Instituto Génova
7.	La Tebaida	Antonio Nariño Instituto Tebaida Santa Teresita Gabriela Mistral
8.	Montenegro	Marco Fidel Suárez General Santander
9.	Pijao	Santa Teresita
10.	Quimbaya	Instituto Quimbaya Ramón Mesa Londoño

1.5 VALOR DEL CONTRATO:

El valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$29.961.314)**, IVA incluido

Para asumir el compromiso contractual, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3081 del 06 de septiembre de 2018, por valor de: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE**, Rubro 0316 - 5 - 3 1 3 17 59 14 109 - 20 denominado **"IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

1.6 FORMA DE PAGO:

El Departamento del Quindío realizará dos pagos al contratista, así: un primer pago parcial una vez transcurridos 30 días, cuyo valor será equivalente al número de actividades



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



realizadas hasta el momento, las cuales se encuentran establecidas y cuantificadas en la oferta económica del contratista, y un pago final una vez una vez vencido el plazo de ejecución del contrato, cuyo valor será equivalente a la cantidad total de actividades restantes, realizadas y establecidas en dicha oferta económica, además de haber entregado el informe final, donde conste la realización de todas estas actividades, y éste ser aprobado por parte del funcionario encargado de la vigilancia y control, previa, presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales a que haya lugar. **No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC).**

DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato, tales como tributos de orden Departamental, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de SETENTA Y CINCO (75) días calendario; término que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso no superará la vigencia 2018.

1.8 OBLIGACIONES:

1.8.1 DEL CONTRATISTA:

a) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar al Supervisor informes del cumplimiento del objeto del contrato.
2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Llevar a cabo de manera conjunta entre la Secretaría de Familia y la secretaria de Educación departamental la coordinación, disponibilidad y participación activa de las Instituciones Educativas vinculadas para el desarrollo correcto de la estrategia que se encuentra en ejecución, en concordancia con el cronograma de actividades que se establece en el presente estudio previo.
2. Elaborar un cronograma con las fechas y lugares de actividades de las 18 intervenciones lúdico educativas a desarrollar en las instituciones educativas seleccionadas y del encuentro académico dirigido a coordinadores del proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía (PESCC); para ser entregado al inicio de la implementación de la estrategia.
3. Desarrollar las actividades correspondientes para la implementación de la estrategia de acuerdo a como lo estipula el protocolo diseñado.



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



4. Conformar los grupos de 100 estudiantes para el desarrollo de las actividades en cada institución educativa tal como lo define la estrategia, dividiendo los grupos en 2 de 25 estudiantes de género femenino y 2 de 25 estudiantes de género masculino en cada intervención lúdico educativa, cumpliendo las especificaciones técnicas.

5. Garantizar la entrega de refrigerio y material didáctico necesario a cada uno de los participantes para el desarrollo de las actividades de la estrategia, en cada una de las 18 intervenciones en instituciones educativas y en el encuentro académico dirigido a coordinadores del proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía (PESCC); según las indicaciones y recomendaciones estipuladas en el estudio previo.

6. Contar con el material decorativo y publicitario necesario para el desarrollo de la estrategia según las especificaciones técnicas estipuladas en el estudio previo.

7. Contar con los profesionales idóneos para el desarrollo de la estrategia, de acuerdo a los perfiles definidos según las especificaciones técnicas estipuladas en el estudio previo.

8. Entregar al departamento del Quindío a través del supervisor del contrato, un documento que contenga el consolidado y la descripción de la implementación de la estrategia, en términos de cómo se encontró a la población impactada y cómo se encuentra al final de la intervención, así como las guías metodológicas utilizadas.

9. además, el contratista deberá cumplir con el siguiente cronograma de actividades:

ITEM	ACTIVIDADES Y TEMAS	MES 1	MES 2	MES 3
ALISTAMIENTO DE LA OPERACIÓN				
1	Capacitación del personal técnico-operativo del programa			
2	Acercamiento y articulación con la Secretaría de Educación departamental para coordinar el acceso a las instituciones educativas focalizadas para la estrategia, de tal forma que se focalicen los niños, niñas y adolescentes con quienes se va a hacer la intervención.			
3	Acercamiento y articulación con los coordinadores para la realización del taller, de tal forma que se definan con quienes se va a hacer la intervención (Convocatorias).			
4	Diseño y elaboración del material de visibilización de la estrategia (2 pendones), previa autorización de la Oficina de comunicaciones de la Gobernación del Quindío y el Supervisor del contrato.			
5	Alistamiento del material didáctico para los participantes.			
6	Alistamiento del material decorativo para las intervenciones.			
7	Identificación de los lugares donde se realizarán las jornadas lúdico-educativas de la estrategia.			
8	Elaboración del cronograma de actividades de ejecución.			
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA				
9	En cada una de las instituciones educativas se deben dividir los participantes por equipos de 25 personas que rotarán de estación en estación cada 45 minutos. Así, la distribución de los cuatro (4) subgrupos se realizará en dos (2) grupos del género femenino y dos (2) grupos del género masculino.			



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y SEIS (06) meses más (plazo previsto para la liquidación).

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor correspondiente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato, con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la iniciación del contrato.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. No podrá en ningún caso ser inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3: El Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado, por razón de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente; Si el contratista se negare a constituir la Garantía única prevista en el presente contrato, en los términos, cuantía y duración establecida, la entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Cuando haya lugar a la modificación del plazo en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Si se negare a constituirlos en los términos en que se señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la Entidad dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho se deba pagar o reconocer indemnización alguna.

CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES:

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.10 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:



En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Departamento impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.11 CONTROL Y VIGILANCIA:

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá La Secretaria de Familia, a través de la Jefe de familia o quien la Secretaria designe para el efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

2 CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIO PREVIOS.	19 de Septiembre de 2018	SECOP
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA	20 de Septiembre de 2018 a las 12:00 m	Correo electrónico: jurídica.procesos@gobernacionquindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Del 20 al 21 de septiembre de 2018. De 7:30 am – 12:00M y de 2:00 pm – 6:00 pm. El día 21 de septiembre de 2018 De 7:30 am – 12:00M y de 1:00 pm – 4:00 pm.	Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	21 de Septiembre de 2018 a las 4:00 pm.	Urna de cristal- Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS.	21 de Septiembre de 2018 a las 4:01 pm.	Urna de cristal- Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONOMICA.	24 de Septiembre de 2018.	Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR.	25 de Septiembre de 2018.	SECOP y Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	26 de Septiembre de 2018.	SECOP.

14

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las ofertas, si el Departamento lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando el Departamento lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de OFERTAS podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes del cierre del proceso y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- Las ofertas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA URNA DE CRISTAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PISO 6° DEL EDIFICIO



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, EN LA CALLE 20 # 13-22 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.

-Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

- La oferta deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal.

- La oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva propuesta de conformidad con los formatos ANEXOS.

- si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Departamento lo considerara INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptara el oferente.

15

2.4.1 CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad a lo establecido en el numeral 2.6.6 de la presente invitación pública (Anexo 2).
- Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
-------------------	---------------



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



<p>El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades</p>	<p>Por disposición legal.</p>
<p>No aportar la oferta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.</p> <p>No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda.</p> <p>Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus integrantes o no se determinen las facultades de su representante para comprometer la voluntad de los asociados.</p> <p>Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.</p> <p>Cuando el oferente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral.</p>	<p>Falta de capacidad jurídica.</p>
<p>Cuando el oferente no cumpla con los requisitos de capacidad jurídica</p> <p>Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío.</p> <p>Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.</p> <p>Cuando el oferente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.</p>	<p>Selección objetiva y prevalecia de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)</p>
<p>Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Cuando se omitan ítems en la oferta económica.</p>	<p>Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993</p>
<p>Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.</p> <p>La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una propuesta en el presente Proceso.</p>	<p>Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.</p>
<p>La no presentación de oferta económica.</p> <p>Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.</p> <p>Cuando los valores unitarios ofertados superen el valor promedio señalado en el estudio de mercado realizado por el Departamento.</p>	<p>Imposibilita la comparación de la oferta.</p>



GOBERNACIÓN
DEL QUINDÍO



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



<p>Cuando el oferente supere el presupuesto del proceso con su oferta.</p> <p>No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.</p> <p>Cuando el Oferente entregue la oferta económica en lugar diferente y/o abierta a lo establecido en la presente invitación.</p> <p>Cuando la propuesta económica no esté debidamente firmada por el oferente</p>	
--	--

2.6 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las propuestas sobre los documentos presentados, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1. CAPACIDAD JURIDICA:

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.6.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2.6.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.

2.6.4 REGISTRO MERCANTIL: Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, el cual la actividad comercial debe ser concordante con el objeto a contratar.

2.6.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionados con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

2.6.6 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:

Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:

Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta.

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, **ADICIONAL**, será necesario que presenten con ésta la **PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



Personas Jurídicas.

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Departamento del Quindío en el Pliego de Condiciones (Formato No. 4), la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Consortios o Uniones Temporales.

La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consortios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso".

2.6.7 OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer integralmente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

2.6.8 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL, CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.

2.6.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.

2.6.10 MULTAS Y SANCIONES

Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.

2.6.11 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2.6.12 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN**



- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

21

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.6.13. VIGENCIA DE LAS OFERTAS:

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.14. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente persona natural deberá como mínimo encontrarse registrado en Cámara de Comercio, y su actividad comercial debe guardar relación directa con el objeto del contrato y contar con al menos un (1) año de estar registrado, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

Las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando su objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de ellos deberá acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

2.6.15 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de máximo Tres (3) certificaciones de contratos, certificaciones de terminación, o liquidaciones a satisfacción con entidades públicas o privadas, que equivalgan al 75% del valor del presupuesto oficial y cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

En caso que el oferente presente más de tres (03) contratos, el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, considerará solamente los tres que sumen el mayor valor.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN**



El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
- f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.

22

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación. Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

2.6.16. REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES

- **Perfil y experiencia del equipo de trabajo**



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



El proponente deberá acreditar con hojas de vida, contrato y carta de intención (firmada por el profesional) de contratación del siguiente personal:

- Cuatro (4) profesionales que serán los facilitadores en cada una de las estaciones, y deben tener los siguientes perfiles: profesional de las ciencias humanas, ciencias sociales, o ciencias de la salud, con mínimo un (1) año de experiencia relacionada en temas de atención, prevención de embarazo con población en etapas de: infancia y/o adolescencia y/o juventud.
- Un (1) coordinador del programa, profesional de las ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias de la salud, o ciencias de la economía con experiencia relacionada mínima de un (1) año en temas de atención, prevención de embarazo con población en etapas de: infancia y/o adolescencia y/o juventud.

e
23

Para la acreditación del personal con el que cuenta el oferente, deberá adjuntar los documentos correspondientes tales como: diplomas y/o actas de grado, tarjetas profesionales (en caso de requerirse) y certificaciones laborales donde se pueda verificar la experiencia relacionada.

2.6.16 CRITERIO DE SELECCIÓN

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.6.17 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

2.7 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

2.7.1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

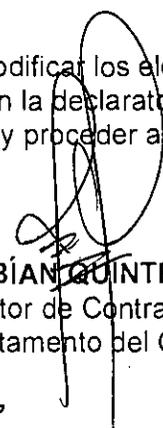
El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Departamento del Quindío, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

24

2.7.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Departamento del Quindío, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

El Departamento del Quindío podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.


NESTOR FABIAN QUINTERO OROZCO
Director de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró Parte Técnica: Secretaria de Familia
Elaboró parte Jurídica: Nathalia Pinzón Girardo *NPG*



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



ANEXO NO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Oferta presentada al Departamento del Quindío, para
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 072 de 2018.

Ciudad y Fecha,

Nosotros los suscritos: _____, identificados con NIT/CC No. _____ de acuerdo con la invitación pública del proceso de la referencia, hacemos la siguiente oferta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 072 de 2018** y en caso de que sea aceptada por el departamento, nos comprometemos a celebrar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta oferta es **irrevocable** en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de su presentación. **(Si es superior anotarla).**

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía **No. de 2018.**

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de selección **No. de 2018** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación pública del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.
2. Manifestamos que hemos examinado la invitación pública, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 072 de 2018**, así como las establecidas por la Ley.
3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO, (así como las condiciones generales y locales; las relacionadas con el transporte, el acceso, el clima, la disposición de bienes y almacenamiento de materiales y equipos, la disponibilidad de mano de obra, de agua, energía, vías de comunicación, la situación de orden público, tributaria, calidad, cantidad de los materiales que debe emplearse, las características del equipo, herramientas y demás requeridos para la ejecución del trabajo y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.
4. Declaramos que **NO** nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 072 de 2018** y que aceptamos su contenido.
8. Que la presente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
9. Que el **Valor Total** de nuestra Oferta, es el indicado en la **OFERTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.
10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
 - Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
 - Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.** *(Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.)*, y
 - Que los Bienes y/o servicios ofertados SI _____ NO _____, son de origen nacional (Marcar con X).
 - Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios, se deberán efectuar en la cuenta corriente ____ o de ahorros ____ número _____ del banco _____ a nombre de _____.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
 Nit _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 Ciudad _____
 FIRMA: _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



ANEXO No. 2

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
PARAFISCALES**

Ciudad y fecha,

_____ (En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere) o de persona natural), de _____ (Razón social de la compañía), identificada con Nit o CC _____, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2018

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (*NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURÍDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE*) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en(1- *...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA*), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 072 de 2018**

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.

1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma _____

Nombre _____

C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



ANEXO No 4

Departamento del Quindío

Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.072 de 2018

**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas; que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA			
El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación pública esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) _____

Firma _____

En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.



GOBERNACIÓN
DEL QUINDÍO



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



ANEXO No. 5
OFERTA ECONOMICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 072 de 2018

Ciudad y fecha, _____

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación pública cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN QUE PERMITA CONTRIBUIR A LA VIVENCIA SANA, SEGURA Y RESPONSABLE DE LA SALUD SEXUAL Y LA SALUD REPRODUCTIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA AFRONTAR LOS RIESGOS E IMPLICACIONES DE LOS EMBARAZOS Y SEGUNDOS EMBARAZOS A TEMPRANA EDAD"**.

No.	Actividad	Unidad Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.	Alistamiento de la operación	Horas	Capacitación al personal profesional de mínimo 8 horas, el cual debe incluir la temática de la estrategia: 1. Derechos sexuales y reproductivos, 2. Toma de decisiones (decisiones racionales, decisiones emocionales, decisiones de tiempo "postergadas" y decisiones manipuladas), 3. Prevención de embarazo en adolescentes y métodos de planificación familiar, 4. Proyecto de vida y, todos aquellos temas que se consideren necesarios	8		
		Acercamiento	Realizar acercamiento y articulación con la Secretaría de Educación departamental para coordinar el acceso a las instituciones educativas focalizadas para la estrategia, de tal forma que se focalicen los niños, niñas y adolescentes con quienes se va a hacer la intervención.	1		
		Coordinadores	Realizar acercamiento y articulación con los coordinadores para la realización del taller, de tal forma que se definan con quienes se va a hacer la intervención (Convocatorias).	1		
		Unidad	Diseño y elaboración del material de visibilización de la estrategia (2 pendones), previa autorización de la Oficina de comunicaciones de la Gobernación del Quindío y el Supervisor del contrato.	2		

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN**



		Unidad	Alistamiento del material didáctico para cada participante bien sean estudiantes o coordinadores, en cada estación (temperas, cartulina, marcadores de diferentes colores, revistas, tijeras, pegante, pintucaritas, papel craft, papel bond, papel seda, papel periódico, cinta de papel, marcadores, bombas, revistas, lana, espuma blanca, piola y todos aquellos elementos que el operador considere necesarios para la realización de la actividad)	19		
		Unidad	Alistamiento del material decorativo para las estaciones durante toda la intervención, (bombas, manteles de 3*3 metros, pendón con el tema de cada estación con soporte).	19		
		Municipio	Identificación de los lugares donde se realizarán las jornadas lúdico-educativas de la estrategia.	19		
		Unidad	Elaborar el cronograma de actividades de las 18 intervenciones lúdico educativas a desarrollar en las instituciones educativas seleccionadas y del encuentro académico dirigido a coordinadores del proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía (PESCC); para ser entregado al inicio de la implementación de la estrategia.	1		
2.	Implementación de la estrategia	Municipio	En cada una de las instituciones educativas se deben dividir los participantes por equipos de 25 personas que rotarán de estación en estación cada 45 minutos. Así, la distribución de los cuatro (4) subgrupos se realizará en dos (2) grupos del género femenino y dos (2) grupos del género masculino. (la implementación de esta estrategia se realizará teniendo en cuenta la metodología descrita en el numeral 2.3.3 (metodología de la estrategia)).	19		
		Unidad	Entregar un (1) refrigerio (bebida líquida -bolsa de jugo o bolsa de lácteo y alimento sólido -sándwich, pastel o ponqué), y material didáctico necesario a cada uno de los participantes para el desarrollo de las actividades de la estrategia, en cada una de las 18 intervenciones en instituciones educativas y en el encuentro académico	1.904		



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



			dirigido a coordinadores del proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía (PESCC); según las indicaciones y recomendaciones estipuladas en el estudio previo. (la implementación de esta estrategia se realizará teniendo en cuenta la metodología descrita en el numeral 2.3.3 (metodología de la estrategia)).			
		Unidad	Realizar la metodología de cada taller, que consta de un "juego" que parte de la reflexión personal, de las vivencias propias con el fin de ir contribuyendo a que cada joven construya y cimente sus propios conceptos desde la lúdica, con mímica, pancartas, canciones, acrósticos, disfraces, representaciones y manifestaciones artísticas en general. Por tanto, cada estación debe diferenciarse con un mantel, donde se ponen los materiales y alrededor se sientan los participantes. Al final se reúnen los equipos para socializar lo aprendido y experimentado en toda la ruta, de acuerdo al tema que ellos consideren más significativo dentro de la Salud Sexual y Salud Reproductiva; todo de acuerdo a la temática establecida. (la implementación de esta estrategia se realizará teniendo en cuenta la metodología descrita en el numeral 2.3.3 (metodología de la estrategia)).	19		
3.	Informe final	Unidad	Entregar al departamento del Quindío a través del supervisor del contrato, un documento que contenga el consolidado y la descripción de la implementación de la estrategia, en términos de cómo se encontró a la población impactada y cómo se encuentra al final de la intervención, así como las guías metodológicas utilizadas.	1		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						

Atentamente,

Firma Proponente

Nombre: _____

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



ANEXO No. 6
COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso precontractual SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 072 de 2.018, adelantado por el Departamento del Quindío,

SEGUNDA.- Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de _____;

TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.;

CUARTA.- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación;

QUINTA.- Porcentaje de Participación: Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____;

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío;

SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial;

OCTAVA.- Duración del Consorcio: Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío, pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 201_.

* 11

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE CONSORCIO) _____
IDENTIFICACION _____



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



ANEXO No. 7
COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____,

(sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____

_____ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso pre-contractual No. 072 de 2.018, adelantado por el Departamento del Quindío. **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración**



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN



de la Unión Temporal: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____ Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

13

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) _____
IDENTIFICACION _____